UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2018

Visto el Memorando N° 322-2018-EGP-UNSCH/D sobre aprobación del pago por servicios de dictado de clases 2018-I de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que, con Resolución Directoral Nº 200-2018-UNSCH-EPG/D de fecha 22 de mayo de 2018 el Director de la Escuela de Posgrado aprobó la retribución económica a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el desarrollo del curso Economía y Población, Dirección de Instituciones Educativas, grupo I, Políticas Educativas en América Latina, grupo I, Problemática de la Educación Peruana, grupo II y Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental respectivamente, correspondiente al Semestre Académico 2018-I de la Unidades de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por lo que corresponde viabilizar los pagos respectivos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los cursos Economía y Población, Dirección de Instituciones Educativas, grupo I, Políticas Educativas en América Latina, grupo I, Problemática de la Educación Peruana, grupo II y Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental respectivamente, correspondiente al Semestre Académico 2018-I de la Unidades de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2018-UNSCH-R

DOCENTE	MAESTRÍA/DOCTORADO	CURSO	HORAS	MONTO (S/.)
AMEZQUITA ALTAMIRANO, Jaime Zenón I	Maestría en Ciencias Económicas, mención Gerencia Social	Economía y Población	48	S/. 3,840.00
POMA SOLIER Teodosio Zenobio	Maestría en Educación Mención Gestión Educacional	Dirección de Instituciones Educativas, grupo I	48	S/. 3,840.00
FLORES GUTIERREZ, María	Doctorado en Educación	Políticas Educativas en América Latina, grupo I	100	S/. 6,400.00
SARAS ZAPATA, Edgar	Maestría en Educación Mención Gestión Educacional	Problemática de la Educación Peruana, grupo II	48	S/. 3,840.00
VELIZ FLORES Raúl Ricardo	Maestría en Ingeniería Ambiental	Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental	48	S/. 3,840.00

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico y a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas Contables
Unidad de Posgrado de Fac. de Ciencias de la Educación
Unidad de Posgrado de la Fac. de Ingeniería de Química y Metalurgia
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/